Enviado copia de la lista.

1200001

, 2 de septiembre de 1937

8.058/WC-PM.

Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio ALCAZAR DE GERVANDES (Ciudad-Libre-)

Rstimados compañeros:

Contestamos la vuestra 29 del corriente para manifestaros que, a nuestro juicio, tenéis razón en el caso que plantesis y, con esta misma -fecha, escribimos a la Federación de Emplesdos de Oficinas indicándola vuestro punto de vista sobre el particular.

Cordialmente voestro y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Firma: Pasqual Tomás.



Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio

H. G. T.

Sección de Alcázar de Cervantes 29 de Agosto de 1937.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA. VALENCIA.

Estimados compañeros:

Con esta misma fecha recibimos vuestra grata fecha 19 del corriente y bien impuestos de su contenido, pasamos a manifestaros lo siguiente.

En relación al comunicado que decis obra en poder vuestro dela Federacion de Empleados de Oficinas, hemos de contestar que no se ajusta a la verdad del hecho toda vez que la relación que detallais se trata de compañeros que sus actividades estan en relación directa con el Comercio pues unos son cobradores y otros como sucede a las compañeras figuran como cajeras. Para mayor demostracion de nuestros & asentos incluimos relacion de los mismos con el cargo que vienen desempeñando.

De otra parte, en nuestro reglamento tipo, aprobado en un Gongreso del Sindicato Español de Trabajadores del Comercio figual art. 2º que textualmente dice; "Este Sindicato agrupará en su seno a todos los trabajadores del Comercio que, aceptando la lucha de clases persigan el mejoramiento moral y material de nuestra clase, pudiendo pertenecer al mismo todos las personas de uno y otro sexo encargadas en tiendas, almacenes y demas establecimientos similares de vender al por mayor y menos, o de auxiliar a la venta dentro de un mismo establecimiento, incluso en operaciones

de escritorio y contabilidad"

Por todo lo expuesto interpretamos que los compañeros mencionados deben estar encuadrados en esta Sección, toda vez que así lo dice nuestro Reglamento al que estamos dispuestos acatar en todos sus puntos por disciplina, que ha sido siempre nuestro timbre dentro de nuestra querida Central Sindical.

De todas formas esperamos vuestro superior criterio en este asunto para inmediatamente cumplimentar las ordenes que

2ª

emanen de esa Ejecutiva como consecuencia de nuestras esplicaciones.

Sin otro particular de momento, quedamos siempre vuestros y de la causa revolucionaria,

Vº Bº El Presidente.

El Secretario

RELACION OF SE LA TANGET

RAMON MURILLO DAVANT. Contable .-Cooperativa Popular de Consumo. DOMINGO HUERTAS CASTELLANOS Escribiente MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ/ 22 RANSAY MUÑOZ VELA. JOSE-Mª PARRA RUBIO. 22 AUXILIAR. La Equidad. JOSE MARTINEZ PAÑOS. Contable. MANUEL GONZALEZ CHAVES. Escribiente. JOSE MARTINEZ CARBAYO. LUIS MUSULEN GRAS. RAMON ESCRIBANO. Cobrador. ENCARNACION BALLESTEROS. Cajera. MARIA CABALLERO. Casa Escudero IDALIA MUÑOZ VELA. LUISA AGUDO ROMERO. Cooperativa Popular.

P.D. Interpretamos al mismo tiempo que por razones de solidaridad, si estos compañeros no estuviesen encuadrados en nuestra organización, cualquier asunto que se plantease a los patronos no seria eficaz toda vez que estos no podrian secundarnos cuando surgiera un plante en los lugares de trabajo por cualquier circunstancia imprevista. S.

, 19 de agosto de 1937

7.690/WC-PM.

Sindicato de Trabajadores del Comercio ALCAZAR LE CERVANTES (Ciudad-Real)

Estimados compañeros:

La Federación de Empleados de Oficinas de España nos comunica que pertenecen a ese Sindicato les empleados de oficinas cuyos nombres se indican a continuación:

RMMON MURILLO DAVANT
DOMINGO HUERTAS CASTELLANOS
MIGUEL FERNANDEZ LOPRZ
RAMSAY MUÑOZ VELA
JOSE MARIA PARRA RUBIO
JOSE MARTINEZ PANOS
MANUEL GONZALEZ CHAVES
JOSE MARTINEZ CARBALLO
LUIS MUSULE GRAS
RAMON ESCRIBANO
ENCARNACION BALLESTEROS
MARIA CABALLERO PASTOR
IDALIA MUÑOZ VELA
LUISA AGUDO ROMERO

Os agradeceremos nos digáis lo que hay de cierto sobre esto y, caso de ser exacto, haced éddo lo posible porque cada uno de ellos pertenezcan a la Federación Nacional que les corresponde.

y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Firmado: Pascual Tomás.